



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

REF: V-0029/2020

Inversiones Energéticas Coral, S.L, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

*Solicitante:* Inversiones Energéticas Coral. S.L.

*Objeto:* Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la estación de servicio con tienda-restaurante-hotel.

*Medio receptor:* Acequia Torote.

*Término municipal del vertido:* Alcubilla de las Peñas (Soria).

Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce de la acequia Torote, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

- Aguas residuales domésticas procedentes de la zona de restauración:

Separador de grasas y arenas de 5.000 l. de capacidad y dimensiones 1,30 m de diámetro y 3,5 m de longitud.

Una vez tratadas se unen a las aguas residuales domésticas procedentes de los aseos del edificio tienda-restaurante-hotel, y serán tratadas en:

Decantador digestor de 20.000 l. de capacidad y dimensiones 4,90 m. de diámetro y 2,45 m. de longitud.

Sistema SBR de dimensiones 2,40 m de diámetro y 7,5 m de longitud. Con parrilla de difusores para aireación prolongada.

- Aguas pluviales procedentes de las cubiertas de las marquesinas y del edificio tienda-restaurante-hotel:

Decantador de sólidos de 5.000 l. de capacidad y dimensiones 2 m. de diámetro y 2,07 m. de altura.

- Aguas hidrocarbурadas, procedentes de la zonas de suministro, así como de los baldíos, se recogerán mediante imbomales y se almacenarán en depósito estanco de 10.000 l. hasta su entrega a gestor autorizado. En consecuencia, no se autorizará el vertido de aguas residuales procedentes de este flujo a dominio público hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1996, de 11 de abril y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quienes se consideren afectados por esta solicitud presente las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se encuentra disponible la documentación técnica del expediente de referencia: 0663-SO.

Valladolid, 6 de julio de 2020.– El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Pablo Seisdedos Fidalgo.

1504

BOPSO-94-17082020